

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 046 DEL 2017 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER RADIO CADENA NACIONAL S.A.S

Entre los suscritos a saber **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375 de Floridablanca, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante Resolución No. 010 de Enero 01 de 2016 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 010 del 01 de Enero de 2016, quien obra en nombre y representación legal de la Empresa Industrial y Comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanza 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, parte y por la otra **FERNANDO ARDILA PLATA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.744.213, en su condición de director en la ciudad de Bucaramanga (y facultades según poder) de la firma **RADIO CADENA NACIONAL S.A.S** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato No. 046 suscrito el día 23 de mayo del 2017, así:

ENTIDAD CONTRATANTE: LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA: RADIO CADENA NACIONAL S.A.S
NIT: 890.903.910-2
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS
CONTRATO No: 046
OBJETO: "CONTRATAR LA EMISIÓN DE PAUTAS PUBLICITARIAS EN PROGRAMA RADIAL CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA CAMPAÑA SUPERGIRO MILLONARIO Y DIVULGAR LA CAMPAÑA DÍGALE NO AL JUEGO ILEGAL"

VIGENCIA: 23 de mayo al 31 de mayo de 2017
SUSCRIPCION: 23 de mayo de 2017
VALOR CONTRATO: \$1.500.000
FECHA TERMINACION: 31 de mayo de 2017

FORMA DE PAGO: La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

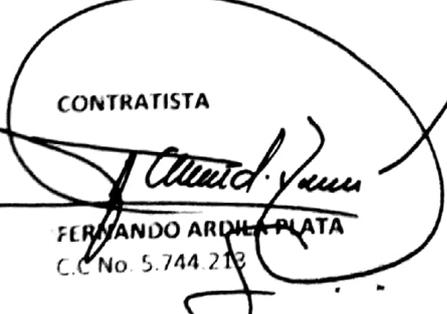
BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
11/07/2017.	655	\$1.347.500.-

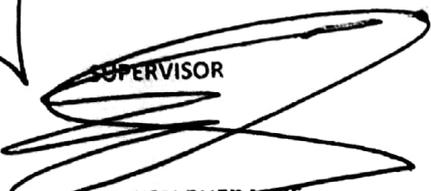
CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente de Mercadeo
TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, 11 JUL 2017

CONTRATISTA

FERNANDO ARDILA PLATA
 C.C No. 5.744.213


LILIAN SALGUERO
 Gerente General

SUPERVISOR

WILSON RUEBA INE
 Subgerente de Mercadeo y Ventas



